MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 07
Villavicencio (Meta), Agosto 2026

1. No. DEL CONTRATO	137-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 14-46-101163049 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 23/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No 6026 Fecha expedición 29 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 55.335.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS Identificación 91.249.444 Nacionalidad Colombiano Dirección: Calle 127B 6-54 Apartamento 601 Teléfono de contacto 3124803930 E-mail de contacto: jaanpaco@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT AUGUSTO CESAR FERNANDEZ MIRANDA Cargo: Oficial de Victimas de la Direccion de Apoyo a la Transición. De acuerdo a la notificación No 01211249 de fecha 10 de agosto hasta el día 28 de septiembre de 2026. Teléfono de contacto 3003797585 E-mail de contacto: augusto.fernandez@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LAS DIVISIONES DEL 1 A LA 8
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Especificas:** 1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

CEDE 11

	5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la transición. 6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 e 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** ✓ **Observar** durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los

CEDE 11

documentos.

✓El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

✓El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
1	2026252023653653	Se recibió el concepto final emitido por la Sra. OPS Julieth Johan Trujillo Márquez, de la investigación elaborada por el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Cuarta División, correspondiente al proyecto de Capítulo de libro: “ Secuestro y Agresión de Soldados en Colombia: El uso coercitivo de comunidades civiles por los grupos armados en el conflicto armado colombiano (2016 - 2025)”, denominado como: “La Orinoquía Sitiada” .	27 Julio 2026
1	2026252020170323	Se recibió el aval jurídico de la investigación elaborada por el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Cuarta División, correspondiente al proyecto de Capítulo de libro: “Militares víctimas del conflicto armado”, denominado como: “Trayectoria de resiliencia de un militar víctima de minas antipersona: reconocimiento jurídico, daños y reconstrucción del proyecto de vida en la IV División (2017 – 2025)” .	23 Julio 2026
1	.2026252024445883	Se recibió el concepto final emitido por la Sra. OPS Julieth Johan Trujillo Márquez, de la investigación elaborada por el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Cuarta División, correspondiente al proyecto de segundo Capítulo de libro: “ La Orinoquía Sitiada: Coca, Grupos Armados Organizados y Coerción contra	27 Julio 2026

CEDE 11

		la Fuerza Pública (2016-2025)	
1	2026252023719123	Se oficio a la Sra. Te María Paula Duran enviando el segundo Articulo denominado "La Orinoquía Sitiada: Coca, Grupos Armados Organizados y Coerción contra la Fuerza Pública (2016-2025)", con el fin de que se efectúe por parte de la Dra. Claudia Garay, la revisión desde el punto de vista Jurídico.	27 Julio 2026
1	2026252024282663	Se recibio el aval y la matriz jurídica de revisión del segundo capítulo de libro elaborado por el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Cuarta División, correspondiente al proyecto de Capítulo de libro titulado: "La Orinoquía Sitiada: Coca, Grupos Armados Organizados y Coerción contra la Fuerza Pública (2016-2025)".	31 Julio 2026
1	2026252012024846	Se efectuó reunión con la Dra. Claudia Garay, con el fin recibir retroalimentación, con respecta a las observaciones del segundo articulo denominado: "La Orinoquía Sitiada: Coca, Grupos Armados Organizados y Coerción contra la Fuerza Pública (2016-2025)".	Agosto 2026
1	2026252024445883	Se realizo y se enviaron las correcciones desde el punto de vista jurídico del segundo articulo denominado: "La Orinoquía Sitiada: Coca, Grupos Armados Organizados y Coerción contra la Fuerza Pública (2016-2025)".	Agosto 2026

Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
2	2026252012025176	Se efectuó reunión con la Coordinación Jurídica de la Séptima Brigada, con el fin de efectuar el planeamiento para el desarrollo de la jornada nacional de inscripción ante el Registro Único de Victimas y acreditación ante la Justicia Especial de la Paz.	Agosto 2026
2	2026252012035506	Se efectuó reunión con la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD), regional Meta, con el fin de coordinar una capacitación con las coordinaciones jurídicas de la cuarta División y poder exponer el convenio establecido con Ministerio de Defensa, así mismo coordinar para que la UBPD, acompañen la de la jornada nacional de inscripción ante el Registro Único de Victimas y acreditación ante la Justicia	Agosto 2026

CEDEN

		Especial de la Paz.	
2	2026252012025416	Se efectuó reunión con la gerencia de victimas de la Gobernación del Meta, con el fin de coordinar las actividades de conmemoración del día Internacional de las víctimas de Desaparición Forzada de acuerdo a Ley 1408 de 2010, así mismo la coordinación para que acompañen la jornada nacional de inscripción ante el Registro Único de Victimas y acreditación ante la Justicia Especial de la Paz.	Agosto 2026

Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
3	2026252024447473	De acuerdo al Plan DATRA anexo "A" se realizaron el siguiente boletin, "ACTIVIDADES DE VISIBILIZACIÓN RECONOCIDAS POR LA LEY" Dia Internacional de las víctimas de Desaparición Forzada. De acuerdo a lo establecido en la ley 1409 del 2010.	Agosto 2026
3	2026252024447473	De acuerdo al Plan DATRA anexo "E" se realizaron los siguientes boletines, sobre los Siguientes hechos sucedidos, con el fin de visibilizar y dignificar la memoria de las victimas militares y sus familias así: • Toma a la base de Miraflores (Guaviare), por parte de las Farc, ocasionando la muerte de treinta y cinco (35) miembros de las Fuerzas Militares muertos, 25 heridos y 129 secuestrados (73 soldados y 56 policías).. • Ataque de las extintas Farc al municipio de La Uribe (Meta), dejando veinticuatro (24) militares asesinados y ocho (08) secuestrado orgánicos del Batallón de Infantería Nº 21 "Batalla Pantano de Vargas". • Ataque de las extintas Farc en el sitio El Dorado, jurisdicción del municipio de Puerto Concordia (Meta), dejando dos (02) militares asesinados y tres (08) más heridos, orgánicos del Batallón de Infantería de Selva N° 19 "Gr Joaquín Paris".	Agosto 2026
3	2026252024447473	De acuerdo al Plan DATRA anexo "L" Fechas Conmemorativas" se realizó el siguiente Boletín Histórico así: • Día del Ejercito Nacional y Batalla del puente de Boyacá.	Agosto 2026

CEDE 11

	3	2026252024447473	Se envió correos electrónicos, al Comando de la Cuarta División, comandos de Brigadas, orgánicas de la cuarta división donde se anexa los boletines históricos 24,25,26,27,28 con el fin de que se realicen actividades de actividades de construcción de memoria y visibilizarían de militares víctimas y sus familias.	Agosto 2026
	3	2026252024447473	Se envió correo electrónico, al Comando del Batallón de Acción Integral No 4, los boletines históricos 24,25,26,27,28 con el fin de que se difunda a través de la emisora Ejercito Nacional, con el objetivo de que se realicen actividades de actividades de construcción de memoria y visibilizarían de militares víctimas y sus familias.	Agosto 2026
	3	2026252024447473	Se envió correo electrónico a las unidades orgánicas de la cuarta División, con motivo de que se difunda la conmemoración del Dia Internacional de las víctimas de Desaparición Forzada. De acuerdo a lo establecido en la ley 1409 del 2010.	Agosto 2026
	3	2026252024447473	7Se envió correo electrónico a la Gerencia de víctimas de la Gobernación del Meta, con el fin de coordinar actividades de construcción de la memoria con los eventos que se conmemora en el mes así. Dia Internacional de las víctimas de Desaparición Forzada. De acuerdo a lo establecido en la ley 1409 del 2010.	Agosto 2026
	3	2026252024447473	Se envió correo electrónico a la secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Villavicencio, con el fin de coordinar actividades de construcción de la memoria con los eventos que se conmemora en el mes así: “Dia Internacional de las víctimas de Desaparición Forzada. De acuerdo a lo establecido en la ley 1409 del 2010”.	Agosto 2026
	3	2026252024447473	Se envió correo electrónico al comando Batallón de Acción integral, donde se coordina el apoyo con el equipo FE COLOMBIA, con el fin de difundir a través de la emisora de Ejercito Nacional, una fecha conmemorativa, Dia Internacional de las víctimas de Desaparición Forzada. De acuerdo a lo establecido en la ley 1409 del 2010.	Agosto 2026
	3	2026252024447473	Se envió correo electrónico a la Dra. Marisol Moreno Romero, Secretaría de Derechos Humanos y Paz de la Gobernación del Meta y Doctora TATIANA MORALES GONZALEZ secretaria de Gobierno Departamento Vaupés donde se solicitó el apoyo de realizar en forma	Agosto 2026

CEDE-AM

		conjunta el Dia Internacional de las víctimas de Desaparición Forzada. De acuerdo a lo establecido en la ley 1409 del 2010.	

Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
4	2026252024447853	En coordinación con la Gobernación del Meta, se efectuó la feria emprendedora, donde participaron mujeres víctimas del conflicto y familiares de militares víctimas del conflicto armado colombiano.	Agosto 2026

Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la transición.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
5	2026252012025416	Se efectuó reunión de coordinación con la gobernación del Meta, la Unidad de Búsqueda se personas dadas por desaparecidas y la Universidad UNIMINUTO, para coordinar el evento académico, con motivo del Dia Internacional de las víctimas de Desaparición Forzada. De acuerdo a lo establecido en la ley 1409 del 2010.	Agosto 2026
5	2026252012025566	Se efectuó reunión de coordinación con la ONG MIL VICTIMAS, para coordinar el evento académico, con motivo del Dia Internacional de las víctimas de Desaparición Forzada. De acuerdo a lo establecido en la ley 1409 del 2010.	Agosto 2026
5	2026252024447223	En coordinación con la Universidad UNIMINUTO, Gobernación del Meta, Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas, Madres Buscadoras y el Grupo de Memoria Histórica, se desarrolló evento académico, con motivo del Dia Internacional de las víctimas de Desaparición Forzada. De acuerdo a lo establecido en la ley 1409 del 2010.	Agosto 2026

Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

OBLIGACION	RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
6	2026252024448413	Se efectuó reunion con la secretaria de	Agosto 2026

CEDE A.T.

			gobierno de la Alcaldia de Villavicencio, con el fin de exponer el proyecto sala de la Memoria del oriente colombiano.	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Villavicencio (Meta), Agosto 2026

FIRMA

POST FIRMA: JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS
CC. 91.249.445
Contrato No. 137-CENACPERSONAL-2026

CEDE 11